Guayaquil, 12 de Julio del 2017

Señor
Héctor San Andrés
Gerente General
FIDASA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted que en esta fecha he transferido 5.000 (Cinco mil) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, constantes en los títulos No. 3, 4, 5, 7,8, 10, 14, de la compañía FIDASA S.A. de mi propiedad, a favor del señor EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA de nacionalidad ecuatoriana con No. de Identificación 0904871993

El detalle de las acciones cedidas es el siguiente:

No. Titulo	No. de Acciones	No. de las Acciones	Accionista Cesionario
No. 03	20	99.921 – 99.940	Eduardo López
No. 04	20	99.941 – 99.960	Eduardo López
No. 05	20	99.961 – 99.980	Eduardo López
No. 07	19	99.981 – 99.999	Eduardo López
No. 08	1	100.000	Eduardo López
No. 10	540	99.381 – 99.920	Eduardo López
No. 14	4.380	91.000 – 95.380	Eduardo López

Mucho agradeceré a usted se sirva tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notificar esta cesión a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Héctor San Andrés Pesantes
CC. 090709630-9
CEDENTE

Eduardo Antonio López Espinoza
CC. 090487199-3
CESIONARIO

Mediante Escritura Pública, firmada por la AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, con fecha: 28 de Diciembre del 2015, declaro DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES del matrimonio que une a HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI.-Valor: $ 10.00, de fecha: 30-12-2015, ... No.-113694, Nut. No.-188810 -Guayaquil, 08 de Diciembre del 2015-DOAA.-

con fecha ....
se archiva ....

f.) ......

Ab. ... Aguirre
Jefe ...

ALCANCE .- De conformidad a lo establecido en el Art.16 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se reforma la presente Subinscripción en el sentido que la fecha de marginación de la Disolución de la Sociedad Conyugal o de Gananciales es: Guayaquil, 11 de Enero del 2016, y no como consta.

Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Servidor Público No 3.

La separación conyugal ... yentes del presente matrimonio ... cia del Juez .... con fe ... cuya copia se archiva.

.............................., de

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.............................., de ....de 19.....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 324 Acta 1930

En Guayaquil Provincia de l Guayas
hoy día ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Hector Mauricio San Andres Pesantes nacido en Guayaquil, el 29 de enero de 19 61, de nacionalidad Ecuatoriano, de profesión Estudiante con Cédula Nº 0907096309, domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero, hijo de José San Andrés (Fallecido) y de Angelina Pesantes
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Patricia Izquierdo Quimi nacida en Guayaquil, el 21 de Julio de 19 63, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 0909215924, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera, hija de Eduardo Izquierdo y de May Quimi
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 8 de Octubre de 1994.
En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

JULIO SALAZAR YAÑEZ
DELEGADO DEL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Dato [ ] Letra [ ] Medio [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

[illegible]

[illegible]

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4488284

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

ESCRITURA N°: 2016-09-01-053-P04154

LIQUIDACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE REALIZAN LOS SEÑORES HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-------

----------DI TRES COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitres de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen el señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES, de estado civil casado, economista, por sus propios derechos; y, b) la señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, por sus propios derechos de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos y advertidos en el objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura

NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal, que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: a) el señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES, por sus propios derechos; y, b) la señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil el ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, inscrito en la Dirección General de Registro Civil, identificación y cedulación en el tomo cinco, folio trescientos veinticuatro, Acta mil novecientos treinta, del Registro del año mil novecientos noventa y cuatro. Como consecuencia del matrimonio y de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, se estableció la Sociedad de Bienes entre los cónyuges o sociedad conyugal; que se adjunta como documento habilitante. b) Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil quince, ante la Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésima Tercera de Guayaquil, se declaró disuelta

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señores HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, disolución que fue inscrita al margen el dia once de Enero del dos mil dieciséis en el Registro Civil, Identificacion y Cedulacion. **CLÁUSULA TERCERA: BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Durante la sociedad conyugal que tuvieron formada, el señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y la señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, adquirieron los siguientes bienes: **UNO)** Dentro de la compañía de nacionalidad Panameña denominada LEXIS MANAGEMENT, INC, que tiene un capital social de DIEZ MIL DÓLARES (US$10,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en cien acciones, con valor nominal de cien dólares (US$100.00) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene actualmente el 30% de las acciones que equivale a tres mil (US$3,000.00) dolares de los Estados Unidos de América. **DOS)** Dentro de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **VIGLIETI S.A.**, que tiene un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES (US$800.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones, con valor nominal de un dólar (US$1.00) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene el cero coma ciento veinticinco por ciento (0,125%) de las acciones que equivale a un (US$1,00) dolares de los

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Estados Unidos de América. **TRES)** Dentro de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **NOSHIRO S.A.**, que tiene un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES (US$800.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones, con valor nominal de un dólar (US$1.00) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de las acciones que equivale a cuatrocientos (US$400,00) dolares de los Estados Unidos de América. **CUATRO)** Dentro de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **PADOVANI S.A.**, que tiene un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES (US$800.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones, con valor nominal de un dólar (US$1.00) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene el cero coma ciento veinticinco por ciento (0,125%) de las acciones, que equivale a un (US$1,00) dolar de los Estados Unidos de América. **QUINTO)** Dentro de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **CAPITAL VENTURA CAVENTUR S.A.**, que tiene un capital social de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US$15,800.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil ochocientas acciones, con valor nominal de un dólar (US$1.00) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene el noventa por ciento

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL
ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

(90%) de las acciones, que equivale a catorce mil doscientos veinte (US$14,220.00) dolares de los Estados Unidos de América. **SEXTO**) Dentro de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **FIDASA S.A.**, que tiene un capital social de CUATRO MIL DOLARES (US$4,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones, con valor nominal de cuatro centavos de dólar (US$0.04) cada una y a la fecha ha emitido el cien (100%) del total de sus acciones; la sociedad conyugal tiene el cinco por ciento (5%) de las acciones, que equivale a Doscientos (US$200.00) dolares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN.-** Con estos antecedentes, mediante este instrumento público, se termina la sociedad de bienes que por el hecho del matrimonio, tenían formada los señores HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, adjudicándole a la señora, **MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI** la propiedad total y absoluta de las acciones que pertenecen a las siguientes compañías; a) Lexis Management Inc. (Panamá), treinta por ciento (30%) de las acciones correspondiente al capital social; b) VIGLIETI S.A. (Ecuador), uno por ciento (1%) de las acciones correspondiente al capital social; c) NOSHIRO S.A. (Ecuador), cincuenta por ciento (50%) de las acciones correspondiente al capital social; PADOVANI S.A. (Ecuador) uno por ciento (1%) de las acciones correspondiente al capital social; y, al señor **HÉCTOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
B. KELLY SEMPERTEGUI

MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES queda adjudicado con la propiedad total y absoluta de las acciones que pertenecen a las siguientes compañías; a) CAPITAL VENTURA CAVENTUR S.A. (Ecuador), noventa por ciento (90%) de las acciones correspondientes al capital social; b) FIDASA S.A. (Ecuador), cinco por ciento (5%) de las acciones correspondientes al capital social, conforme corresponde al resto de los gananciales; quienes a su vez pasarán a ser los únicos y exclusivos dueños, sin reservas de ninguna clase, como deberá inscribirse, lo que corresponda, en el Registro Civil, Identificacion y Cedulación respectivo; y por ser el caso, comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el respectivo registro. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.**- En virtud de la presente Liquidación de Bienes de la sociedad conyugal que tuvieron formada los señores HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUMI; y habiendo sido adjudicados los bienes referidos, por medio de este instrumento, los comparecientes declaran encontrarse satisfechos y que nada tienen que reclamarse por ningún otro concepto. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de ésta escritura por su naturaleza es indeterminada.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los que demande la presente escritura hasta su inscripción, serán de cargo del señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES.- **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedarán agregados como tales los siguientes: A) Acta de

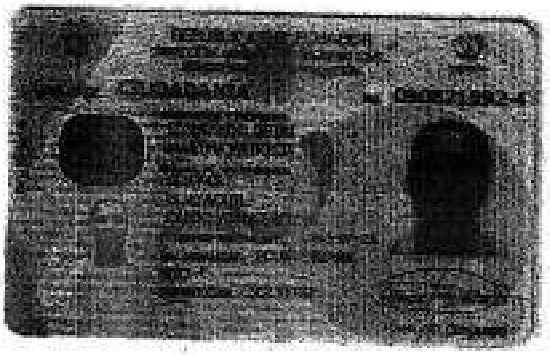

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016

016 - 0039 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0908215924 — CÉDULA

IZQUIERDO QUIMI MARTHA PATRICIA

GUAYAS — PROVINCIA

SAMBORONDÓN — CANTÓN

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL — ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

CIUDADANIA 0907096309 -9
SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 ENERO 1961
000- 0222 02156 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

[redacted]

ECUATORIANA****** V4949V-242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HAUL SAN ANDRES
ANGELICA PESANTES
GUAYAQUIL 29/08/2005
29/08/2017
REN 1206907

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0030 0907096309
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 0
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

7

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Abogado Escobar Público, dictada por la AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, con fecha: 28 de Diciembre del 2015, declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES, del matrimonio que une a HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI.-Valor: $ 10.00, de fecha: 30-12-2015, tasa No.-113694. Nut. No.-194849.-Guayaquil, 08 de Diciembre del 2015.-DOAA.-

con fecha ....

se archiva ....

f.) ....

Ab. [illegible] Aguirre.

Je. Delegada.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Art.16 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se reforma la presente Subinscripción en el sentido que la fecha de marginación de la Disolución de la Sociedad Conyugal o de Gananciales es: Guayaquil, 11 de Enero del 2016, y no como consta.

La separación conyugal de los cónyuges del presente matrimonio por sentencia del Juez .... con fe ....

cuya copia se archiva.

Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva

Servidor Público No.3.

.............................., de ....

f.) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.............................., de .... de 19.....

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 324 Acta 1930

En Guayaquil Provincia de l Guayas

hoy día Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hector Mauricio San Andrés Pesantes nacido en Guayaquil, el 29 de enero de 19 61, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula Nº 0907096309, domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero hijo de Raúl San Andrés (Fallecido)

y de Angelina Pesantes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Patricia Izquierdo Quimi nacida en Guayaquil el 21 de julio de 19 63, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 0908215924, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera, hija de Eduardo Izquierdo

y de May Quimi

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 8 de Octubre de 1994

En este matrimonio legitiman a su... hij..... comun.... llamad..........

JULIO SALAZAR YAÑEZ

Delegado del Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas

GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

* NOTARÍA 53 * GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

14 NOV 2018

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

[ ]
[ ]
[ ]
[ ]

CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PARTE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4486284

[redacted]

NOTARÍA 53
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VIGLIETI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, a las quince horas, en su domicilio principal, Guayaquil, ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar Edificio la Previsora, oficina 2704, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VIGLIETI S.A. con la siguiente comparecencia: La compañía LEXIS MANAGMENT INC., Representada por su Apoderado General, señor Héctor San Andrés Pesantes, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Martha Patricia Izquierdo Quimi, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta, el señor Luis Dominguez Viteri, y como secretaria de la misma, la Ab. Yamile Galarza Manssur. Constatando el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de USD$800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América); y, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de previa convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de le Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- **PUNTO ÚNICO: CONOCER SOBRE EL NUEVO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el presidente Ad-Hoc de la Junta, y hace conocer que el señor Héctor San Andrés Pesantes, ha transferido la totalidad de sus acciones a favor de la señora Patricia Izquierdo Quimi.

Al no existir otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por la secretaria es conocida, con lo cual termina la presente Junta siendo las dieciséis horas del 11 de Noviembre del 2016. Para constancia de todo, firman los presentes:

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIGLIETI S.A CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ACCIONISTAS:

COMPAÑÍA LEXIS MANAGEMENT INC., debidamente representada por su apoderado general señor HÉCTOR SAN ANDRÉS PESANTES, titular de 799 acciones de US $ 1,00 cada una, que representan el 99% del capital social de la Compañía.

PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, titular de 1 acción de US $ 1,00 cada una, que representan el 1% del capital social de la Compañía.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado por la compañía, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

p. LEXIS MANAGEMENT INC.
Ecc. Héctor San Andrés Pesantes

Martha Izquierdo Quimi
Accionista

Luis Dominguez Viteri
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Yamile Galarza Manssur
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARÍA 53
GUAYAQUIL
ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA NOSHIRO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a once días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, a las doce horas, en su domicilio principal ubicado en la Av. 9 de Octubre 100 y Malecón, Edificio La Previsora piso 27, oficina 2704, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de NOSHIRO S.A. con la siguiente comparecencia: 1) La compañía LEXIS MANAGEMENT INC. Representada por su Apoderado General, señor Héctor San Andrés Pesantes, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Martha Izquierdo Quimi, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta, el señor Luis Domínguez, y como secretaria Ad-Hoc de la misma, la señora Yamile Galarza Manssur. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de $800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América); y, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordianria y Universal de accionistas, sin el requisito de previa convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de le Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- **PUNTO ÚNICO: CONOCER SOBRE EL NUEVO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el presidente Ad-Hoc de la Junta, y hace conocer que el señor Héctor San Andrés Pesantes, ha transferido la totalidad de sus acciones a favor de la señora Patricia Izquierdo Quimi.

Al no existir otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por la secretaria es conocida, con lo cual termina la presente Junta siendo las trece horas del 11 de Noviembre del 2016. Para constancia de todo, firman los presentes:

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOSHIRO S.A CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ACCIONISTAS:

COMPAÑÍA LEXIS MANAGEMENT INC., debidamente representada por su apoderado general señor HÉCTOR SAN ANDRÉS PESANTES, titular de 400 acciones de US $ 1,00 cada una, que representan el 50% del capital social de la Compañía.

PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, titular de 400 acciónes de US $ 1,00 cada una, que representan el 50% del capital social de la Compañía.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado por la compañía, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

p. LEXIS MANAGEMENT INC.
Héctor San Andrés Pesantes

Martha Izquierdo Quimi
Accionista

Luis Domínguez Vitari
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Yamile Galarza Manssur
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

COPY

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PADOVANI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, a las diez horas, en su domicilio principal, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía PADOVANI S.A. con la siguiente comparecencia: La compañía LEXIS MANAGEMENT INC. Representada por su Apoderado General, señor Héctor San Andrés Pesantes, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Martha Patricia Izquierdo Quimi, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta, Luis Dominguez Viteri, y como secretaria de la misma, la Ab. Yamile Galarza Manssur. Constatando el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de USD$800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América); y, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar y conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER SOBRE EL NUEVO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General de la compañía, Luis Dominguez Viteri, hace conocer que el señor Héctor San Andrés Pesantes, ha transferido la totalidad de sus acciones a favor de la señora Patricia Izquierdo Quimi. Al no existir otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por la secretaria es conocida, con lo cual termina la presente Junta siendo las once horas del 10 de Noviembre del 2016. Para constancia de todo, firman los presentes:

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PADOVANI S.A CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ACCIONISTAS:

COMPAÑÍA LEXIS MANAGEMENT INC., debidamente representada por su apoderado general señor HÉCTOR SAN ANDRÉS PESANTES, titular de 799 acciones de US $ 1,00 cada una, que representan el 99% del capital social de la Compañía.

PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, titular de 1 acción de US $ 1,00 cada una, que representan el 1% del capital social de la Compañía.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado por la compañía, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

P. COMPAÑÍA LEXIS MANAGEMENT INC.
Hector San Andres Pesantes
ACCIONISTA

Martha Patricia Izquierdo Quimi
ACCIONISTA

Ing. Luis Dominguez Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Yamile Galarza Manssur
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY
DEMPERTEGUI

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR

Inscripción de Matrimonio del señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI; Nomina de accionistas de cada una de las compañías descritas en la cláusula tercera; Actas de Junta Extraordinarias y Universales de las compañías en las cuales se realizo la cesión de acciones. **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Quedan autorizados el señor HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES y señora MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI para inscribir ésta escritura en el Registro Civil Identificación y Cedulación respectivo y por ser el caso, comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el respectivo registro.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de ésta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PATROCINADA POR LA ABOGADA YAMILE GALARZA MANSSUR con matrícula profesional número cero- nueve- dos- cero- uno- uno- uno- cinco- cuatro del Foro de Abogados.-Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto. En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja

constancia de la autorización expresa de los comparecientes para incorporar sus fichas índices del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. De todo lo cual DOY FE.-

SR. HÉCTOR MAURICIO SAN ANDRÉS PESANTES.
C.C.: 0907096309

SRA. MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI
C.C.: 0908215924

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DEL CANTÓN

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGESIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

No. 090487199-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ESPINOZA
EDUARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BUSTAMANTE CHALELA
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0904871993<<<<<<<<<<<<<<<
6009211M2207096ECU<<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<ESPINOZA<<EDUARDO<ANTONI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

014
JUNTA No.

014 - 222
NUMERO

0904871993
CÉDULA

LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

023
JUNTA No.

023 - 118
NÚMERO

0907096309
CÉDULA

SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

* NOTARÍA 53 *
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE BIENES POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Diciembre del dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas de la Notaría Quincuagésima Tercera de Guayaquil a mi cargo, situada en la Av. Isidro Ayora (Alborada etapa 9) Solar #8 Plaza Comercial Bonanza Oficina 5 de esta ciudad de Guayaquil, ante mí, abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera de Guayaquil, siendo el día señalado para el efecto, conforme a la convocatoria del día primero de diciembre del dos mil quince, en que se dieron por notificados comparecen los cónyuges señores HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, quienes fueron previamente convocados con la realización de esta audiencia de comparecencia para exponer sus voluntades, en la que ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal o de gananciales formada por el hecho del matrimonio, y me solicitan que así lo declare.

En consideración de la solicitud presentada con el debido reconocimiento de firmas; y, la ratificación de voluntades por ambas partes manifestada durante esta audiencia de comparecencia y ratificación, yo la Notaria amparada en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señores

HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI.

La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio, quedan protocolizados en la Notaría a mi cargo.

Copia de todo lo actuado se subinscribirá al margen del acta del matrimonio, inscrita con fecha 08 de Octubre de 1994 que reposa en la dependencias del Registro Civil de Identificación y Cedulación de Guayaquil, de los cónyuges señores HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, de todo lo cual, DOY FE.-/

Kelly G. Sempértegui Z.

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2015

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

CONVOCATORIA

De mutuo acuerdo con los cónyuges HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, convoco a Audiencia de Comparecencia de ratificación de voluntades a celebrarse el día veintiocho de Diciembre del dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas de la Notaría Quincuagésima Tercera de Guayaquil, ubicada en la Av. Isidro Ayora (Alborada etapa 9) Solar #8 Plaza Comercial Bonanza Oficina 5 de esta ciudad de Guayaquil, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, por lo cual para constancia firman al pie de la presente en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES
C.C.No. 090709630-9
C.V.No. 024 - 0030

MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI
C.C.No. 090821592-4
C.V.No. 016 - 0039

Kelly G. Sempértegui Z.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

HOJA EN BLANCO

SEÑORA ABOGADA
KELLY SEMPERTEGUI
NOTARIA TITULAR DE GUAYAQUIL.-

HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y **MARTHA PATRICIA IZQUIERO QUIMI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniera en Nutrición, domiciliada en Guayaquil; ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos formada, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

Que con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los arriba peticionarios contrajimos matrimonio civil en esta ciudad de Guayaquil, conforme consta de la inscripción de matrimonio que adjuntamos;

Que, por el hecho del matrimonio, se formó la sociedad de bienes; y,

Que es nuestro deseo proceder a la DISOLUCION de la Sociedad CONYUGAL DE BIENES, dejando expresa constancia que procederemos a liquidar la aún sociedad posteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, de consuno acudimos ante usted para solicitar que declare disuelta la sociedad conyugal que aún mantenemos formada, de acuerdo a lo establecido en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cumpliendo previamente con el reconocimiento de nuestras firmas puestas al pie de la presente.

Es justicia.

HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES
C.C.No. 090709630-9
C.V.No. 024 - 0030

MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI
C.C.No. 090821592-4
C.V.No. 016 - 0039

Presentado ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notario Titular Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el día catorce de diciembre del dos mil quince, reconózcanse las firmas de los peticionarios de acuerdo a lo dispuesto en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.-

Kelly G. Sempértegui Z.

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

...to por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

...cha ..... cuya copia

...hiva ..... de ..... de 19 ....

NOTARÍA 53 — ECUADOR

f.) .....

Jefe de Oficina

...paración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

Juez .....

..... con fecha .....

...opia se archiva.

..... de ..... de 19...

f.) .....

Jefe de Oficina

...ró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 324 Acta 1

En Guayaquil Provincia de l Guayas

hoy día Ocho de Octubre de mil novecientos Noventa y una

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hector Mauricio San Andrés Pesantes nacido en Guayaquil el 29 de enero 1961 de nacionalidad Ecuatoriano de profesión Estudiante con Cédula Nº 0907096309 domiciliado en esta ciudad de esta anterior soltero hijo de Raúl San Andrés (Fallecido) y de Angelina Pesantes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Patricia Izquierdo Quiñi nacida en Guayaquil el 21 de Julio 1963, de nacionalidad Ecuatoriano de profesión Estudiante con Cédula Nº 0908215924 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Eduardo Izquierdo y de Nay Quiñi

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 8 de Octubre de 19..

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

JUAN SALAZAR TAPIA

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: [signature] [signature]

FOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090821592-4**

IZQUIERDO QUIMI
MARTHA PATRICIA

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-07-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIMI NORY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTÓ EN EL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SERVIDOR RECEPTOR

IDECU0908215924<<<<<<<<<<<<<<<
6307217F2402O1ECU<<<<<<<<<<<<<
IZQUIERDO<QUIMI<<MARTHA<PATRIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016

016 - 0039
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908215924
CÉDULA

IZQUIERDO QUIMI MARTHA PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
OMNIA PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

CIUDADANIA
SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
29 ENERO 1961
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PAUL SAN ANDRES
ANGELICA PESANTES
GUAYAQUIL 29/08/2003
29/08/2017
REN 1206907

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
024
CERTIFICADO DE VOTACION
024 - 0030
NUMERO DE CERTIFICADO
0907096309
CEDULA
SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA/SATELITE 0
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, de la escritura pública de ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE BIENES POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE REALIZAN LOS CÓNYUGES SEÑORES HECTOR MAURICIO SAN ANDRES PESANTES Y MARTHA PATRICIA IZQUIERDO QUIMI, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- 1

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL
ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Kelly G. Sempértegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 53

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
JUNTA No

023 - 118
NUMERO

0907096309
CEDULA

SAN ANDRES PESANTES HECTOR MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 8

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA No. 090487199-3

LOPEZ ESPINOZA
EDUARDO ANTONIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BUSTAMANTE CHALELA
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

CONF. EL CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SERVIDOR SECCIONAL

IDECU0904871993<<<<<<<<<<<<<<<
6009211M2207O9ECU<<<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<ESPINOZA<<EDUARDO<ANTONI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

014
JUNTA No.

014 - 222
NÚMERO

0904871993
CÉDULA

LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDÓN
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS